



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-065 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SOL NACIENTE EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES EN EL MUNICIPIO CONCORDIA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TEODORICO BRAN EN EL MUNICIPIO FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al integrante del consorcio el señor RAFAEL ARTURO SNADOVAL RODRIGUEZ, quien participa en el estructura plural como persona natural, a que este acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en esta misma calidad de persona natural de conformidad con el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, que dice:

(...)

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

(...)

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En consecuencia el señor RAFAEL ARTURO SNADOVAL RODRIGUEZ participa en dicho consorcio como persona natural, por lo tanto debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito debe certificar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INGENIERIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la sociedad proponente, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. en su numeral 6.
2. Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en su oferta de conformidad con el numeral 1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El plazo general del contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimiento de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 34-2010 Objeto: Mejoramiento y adecuación de los parques Miguel R Mendez (...), Laureano Gomez (...) y Simón Bolívar (...)

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el área por proyecto, con el fin de poder evaluar para este contrato la actividad No 3: "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 2.000 m2."

Contrato 2. No 017-2009 Objeto: "Construcción, adecuación y mejoramiento del parque principal (...) del municipio de Gachancipá

Se requiere al proponente presentar una copia del acta de recibo final de obra que permita verificar la firma de la misma, toda vez que la copia aportada no permite verificar quien la suscribe. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las alternativas de acreditación de la experiencia específica.

PROPONENTE No. 3: JAVIER LONDOÑO SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la sociedad proponente, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8., en su numeral 6.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Debido a que el monto escrito y el monto en letras son diferentes requerimos el proponente aclare el valor real, mediante carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por la entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: ".Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral teniendo en cuenta que son de tres meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, a partir del 01 de noviembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 87 de 2011 Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y DE URBANISMO REVERSADERO 1, SENDERO DE CONEXIÓN INDEPENDENCIAS 1, DE LA COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, se le solicita al proponente documentación adicional para cumplir con lo exigido en los términos de referencia, ya que en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE enuncia "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO", por lo tanto la documentación adicional debe permitir discriminar en forma detallada el presupuesto ejecutado para las OBRAS CIVILES de las de URBANISMO. Así mismo es necesario que el proponente presente documentación adicional que permita conocer en detalle cómo está compuesto el CONSORCIO REVERSADERO con su respectivo porcentaje de participación de los consorciados.

Contrato 2. No PROYECTO GREEN ECOLIVING Objeto: TRÁMITES PARA LICENCIA, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO GREEN ECOLIVING, VÍAS DE ACCESO, SENDERO ECOLOGICO Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, se le solicita al proponente documentación adicional para cumplir con lo exigido en los términos de referencia, ya que en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE enuncia "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte." Así mismo es necesario que la documentación aportada por el proponente cumpla con alguna de las dos alternativas enunciadas a continuación: "**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o

proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PARQUES 065

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 1240 de 2011 Objeto: Construcción a todo costo por el sistema del valor global del módulo de acceso, parqueaderos y escenarios deportivos en el centro recreacional los lagos en el municipio de Palermo Huila

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área intervenida **por proyecto**, con el fin de dar cumplimiento a la actividad No 3: "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 2.000 m2."

Contrato 2: No 889-2007 Objeto: Construcción de polideportivo multifuncional con estructura en cubierta y la dotación necesaria para la realización de eventos deportivos y esparcimientos en el municipio de Nataga departamento del Huila

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita validar el contrato por alguna de las alternativas de acreditación de los términos de referencia, toda vez que la documentación aportada no permite evidenciar quien suscribe la certificación.

De otra parte se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área intervenida **por proyecto**, con el fin de dar cumplimiento a la actividad No 3: "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos,

plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 2.000 m2.”

Contrato 3: No 233-2015 Objeto: Construcción del centro de integración ciudadana en el municipio de Nataga departamento del Huila

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área intervenida **por proyecto**, con el fin de dar cumplimiento a la actividad No 3: “*Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 2.000 m2.*”

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESCENARIOS ANTIOQUIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 8, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
2. Se requiere al proponente a aportar el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, de los Términos de Referencia.
3. Se requiere al Integrante del consorcio WILMAR MONCADA ARCILA SAS, a presentar nuevamente el formato No. 9, ya que en el aportado en su propuesta el representante certifica bajo la gravedad de juramento que otra sociedad que no hace parte consorcio no se le han impuesto clausulas ni multas ni sanciones.
4. Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en su oferta de conformidad con el numeral 1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo general del contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO BRAN 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a aportar el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO ANDES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a aportar el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).